

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Por Orden de 11 de septiembre de 2014, de la extinta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y efectuó su convocatoria para el año 2014, modificándose parcialmente a través de la Orden de 3 de octubre de 2014.

La naturaleza de estas subvenciones, que tendrán un importe máximo de 20.000,00 euros y se destinarán a financiar en Municipios y Entidades Locales Autónomas con menos de 1.500 habitantes, actuaciones de presupuesto inferior a 50.000 euros (IVA incluido), a realizar en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, constituye el motivo por el que se exige en las bases reguladoras de estas subvenciones del cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como la de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las pequeñas obras que se podrían financiar con estas subvenciones son afrontadas sin mayores dificultades por las entidades que gestionan importantes presupuestos, pero sin embargo constituyen un verdadero problema para aquellas otras entidades que al tener poca población, en muchos casos tienen mayores dificultades para la obtención de recursos.

Estas subvenciones se han acogido al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.c) de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, de forma que al tratarse de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal, podrá abonarse hasta el ciento por ciento del importe de la subvención con carácter previo a la justificación de la misma.

Los criterios de valoración objetivos y, en su caso, ponderados deben fijarlos tanto las bases reguladoras como la convocatoria de las subvenciones (artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 25.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo). La presente convocatoria no se va a limitar a reproducir los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras sino que los va a completar, en los mismos términos en los que se hizo en la convocatoria de 2015, a fin de que su conocimiento permita a los solicitantes adecuar sus solicitudes a los objetivos que persigue la subvención, y en caso de su no concesión, valorar la justicia de la decisión administrativa.

Por todo ello, considerando oportuno convocar estas subvenciones para el ejercicio 2016, en ejercicio de las competencias que la persona titular de esta Consejería ha delegado en la persona titular de la Dirección General de Administración Local a través la Orden de 28 de junio de 2013, de la extinta Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan

de Cooperación Municipal (BOJA núm 186, de 23 de septiembre de 2014), modificada parcialmente a través de la Orden de 3 de octubre de 2014 (BOJA núm 199, de 10 de octubre de 2014).

Segundo. Objeto.

De acuerdo con lo establecido en el apartado uno del cuadro resumen de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, con esta línea se financiarán actuaciones de inversión consistentes en obras o trabajos definidos en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público. En consecuencia, sólo serán financiables actuaciones que gocen de una sustantividad propia que permitan una ejecución separada.

Tercero. Número de Identificación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El número de identificación de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones es el 303257.

Cuarto. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los expedientes de esta convocatoria tendrán una tramitación exclusivamente telemática.

Quinto. Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, una vez normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Lugar de presentación.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas subvenciones, las solicitudes de esta línea de subvenciones se presentarán exclusivamente, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, ubicada en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>.

Octavo. Criterios de valoración.

1. Únicamente se valorarán los hechos concretos, no genéricos, ni declaraciones de intenciones, ni de escasa relevancia. El hecho valorable debe ser atribuible a la entidad solicitante y no serán valorables aquellos méritos no alegados en el Anexo de solicitud.

2. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, el/la Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a de la entidad deberá certificar, a través del documento acreditativo a presentar junto con el Anexo II, que los datos contenidos en la solicitud son veraces. Posteriormente, esta misma circunstancia deberá certificarse nuevamente por el/la Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a con el Visto Bueno del/de la Alcalde/sa o del/de la Presidente/a de la entidad, a través del Anexo de Justificación. La falta en el expediente administrativo de alguno de los dos documentos citados implicará, el desistimiento de la solicitud, la no consideración de determinados criterios o, en su caso, la incoación del correspondiente expediente de reintegro por el importe transferido.

3. Criterio de valoración: «a. Según el importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria». Para la presente convocatoria 2016 se tomará como referencia para la valoración de este criterio los datos correspondientes al presupuesto liquidado del ejercicio 2013. A estos efectos habrá que consignar el total de los Derechos Reconocidos Netos que aparecen en el Estado de Liquidación del Presupuesto.

4. Criterio de valoración: «e. Valoración de instalaciones en edificios para la mejora de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)». Para la presente convocatoria 2016 se valorará la implementación de alguna medida del ámbito de la aplicación de las TIC en edificios públicos que suponga una mejora en las instalaciones existentes respecto de este tipo de tecnologías, siempre que esté contenida en el proyecto de la actuación a realizar.

5. Criterio de valoración: «f. En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética». Para la presente convocatoria 2016 se valorará la existencia de un Plan de Optimización Energética o Auditoría Energética del municipio o algún otro instrumento de planificación en materia de ahorro y eficiencia energética que contemple estudios cuantitativos y medidas a implementar. Si, además, alguna de las medidas contenidas en ellos se implementa con el proyecto de la actuación a realizar se valorará con la mayor puntuación establecida en las bases reguladoras para este criterio, es decir, 5 puntos. El resto de supuestos se valorarán de acuerdo con lo establecido en el apartado 12 a).f. del cuadro resumen de las Bases Reguladoras, es decir, si existe Plan o Auditoría pero no se implementa se valorará con 2,5 puntos y si no existe Plan o Auditoría se valorará con 0 puntos.

6. Criterio de valoración: «g. Valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género». Para la presente convocatoria 2016 se considerará que existe un compromiso especial con la igualdad de género cuando la Entidad realice alguna de las siguientes actuaciones:

- Incorporar la perspectiva de género en alguna de las fases del procedimiento de contratación de la actuación a subvencionar. En este caso debe incorporarse la perspectiva de género en la definición del objeto contractual, siempre que se argumente su idoneidad y que dicho objeto se determine con precisión.

- Disponer de un Centro Municipal de Información a la Mujer.
- Estar adherida al programa de Unidades de Empleo de Mujeres.
- Estar adherida al Pacto Local por la Conciliación.
- Otra actuación directamente relacionada.

7. Criterio de valoración: «h. Valoración de actuaciones en materia de fomento de creación de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo». Para la presente convocatoria 2016 se valorará bajo el criterio de fomento de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo, que la actuación a subvencionar suponga la inmediata creación de uno o más puestos de trabajo nuevos en la dependencia municipal objeto de la misma tras su ejecución, siempre que éstos no hayan tenido una vinculación con la Entidad en los últimos 12 meses.

8. Criterio de valoración: «i. Valoración de actuaciones con perspectiva de discapacidad». Para la presente convocatoria 2016 se valorará en materia de perspectiva de discapacidad, por un lado, la implementación de medidas concretas, tanto en materia de accesibilidad universal de edificios como de contratación de persona/s con discapacidad en la actuación a subvencionar, y por otro lado, desde un punto de vista transversal, las actuaciones acometidas por la Entidad Local en esta materia.

9. Criterio de valoración: «j. Valoración de medidas con impacto favorable en la salud». Para la presente convocatoria 2016 se considerará que existe impacto favorable en la salud cuando la Entidad Local solicitante disponga de un Plan Local de Salud elaborado con intervención de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Igualmente se considerará que existe impacto favorable para la salud cuando la actuación para la que se solicita la subvención tenga una afectación general sobre la población del municipio y esté directamente relacionadas con las competencias locales en materia de sanidad. Así serán valorables actuaciones en estaciones depuradoras de aguas residuales, en plantas depuradoras de aguas potables, en centros de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en instalaciones deportivas, actuaciones de conservación y mantenimiento de cementerios, así como en ambulatorios locales cuando la entidad haya ostentado competencias complementarias en la prestación de servicios de atención primaria. No serán valorables en base a este criterio aquellas otras actuaciones que pudieran encuadrarse en el criterio de valoración «k».

10. Criterio de valoración: «k. Valoración de medidas a adoptar en materia de seguridad y salud. Para la presente convocatoria 2016 se considerará que existe una implicación en la seguridad laboral cuando la actuación para la que se solicita la subvención vaya a contribuir a evitar alguno de los riesgos detectados a raíz del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Entidad. No serán valorables en base a este criterio la mera aplicación de la normativa, actuaciones genéricas sin concretar, ni aquellas otras que en principio puedan considerarse de escasa relevancia, salvo que se indique que están contempladas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Entidad (eliminación de humedades, instalación eléctrica, etc), ni tampoco el cumplimiento de la previsión normativa de que la obra disponga de un Plan de seguridad y salud, así como que disponga de un Coordinador de seguridad y salud.

Noveno. Plazo máximo para resolver.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas subvenciones, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses.

Décimo. Financiación.

1. Las subvenciones para el ejercicio 2016 se concederán con cargo a la partida presupuestaria 0100010000G81A7650000 y código de proyecto de inversión 2006001842, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, incluida en el Plan de Cooperación Municipal, siendo el crédito adecuado y suficiente disponible para esta finalidad de 1.211.899,00 euros.

2. Este crédito constituye la cuantía total máxima destinada a estas subvenciones. No obstante, si aumentara el mismo por ampliaciones sobrevenidas, se podrá dictar una resolución complementaria por el órgano competente para la concesión de estas subvenciones, que incluirá aquellas solicitudes que aún cumpliendo con todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Decimoprimer. Forma del pago.

El abono de la subvención se hará efectivo, para cada entidad beneficiaria, conforme a lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 29 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, según el cual, podrá abonarse en el marco del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta el 100% del importe de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal. Para la convocatoria de 2016 las propuestas de pago se tramitarán con anterioridad a la finalización del mes de julio de 2016, si bien éstas quedarán sujetas al citado calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Decimosegundo. Medios de notificación, publicación y comunicación.

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los actos administrativos de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, y resolución del procedimiento se notificarán mediante su publicación en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>. Estos actos no serán notificados personalmente a los interesados por lo que éstos deberán consultar periódicamente el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Las comunicaciones o notificaciones que haya que realizar personalmente por establecerlo así la normativa reguladora, se realizarán a través del sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía Notific@.

Decimotercero. Inicio de actuaciones.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras de estas subvenciones, el plazo de ejecución de la actuación se iniciará el día de la materialización del pago de la subvención y se extenderá, partiendo de ese día, el número de meses y días que aparezcan en la Resolución de Concesión para cada beneficiario.

Decimocuarto. Interés de demora.

Cuando la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía así lo establezca, y con las limitaciones que indique, el interés de demora aplicable en los expedientes de reintegro que se incoen en estas subvenciones será igual al interés legal del dinero, por ser los beneficiarios de las mismas administraciones públicas de las previstas en el apartado 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinto. Devolución a iniciativa del perceptor.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se da publicidad a la posibilidad de que un beneficiario de esta subvención pueda realizar una devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo ante la Dirección General de Administración Local, adscrita a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, a fin de que por parte de ésta se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrá dirigirse a una entidad bancaria para realizar la devolución deseada.

Decimosexto. Año de referencia para el cálculo de la tasa de desempleo.

Para la convocatoria 2016 se tomará como año de referencia para el cálculo del criterio de valoración correspondiente a la tasa de desempleo en la entidad local el año 2015.

Decimoséptimo. Otros contenidos de la presente convocatoria.

El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión, los requisitos para solicitarla y la forma de acreditarlos, los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, la posibilidad de reformulación, el hecho de no tener que presentar ningún documento junto con la solicitud, así como que la resolución que en su día se dicte pone fin a la vía administrativa, están determinados en las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

Decimooctavo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

(Página 1 de 4)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE													
NOMBRE DE LA ENTIDAD:											DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO:														
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:				
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:				
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:										
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:											SEXO:		DNI/NIE/NIF:	
											☐ H ☐ M			
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:														
DOMICILIO:														
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:				
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:				
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:										
2	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS													
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: N° móvil: No obstante, la entidad podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, otro receptor de las comunicaciones.														
3	DATOS BANCARIOS													
IBAN:														
Entidad:														
Domicilio:														
Localidad: Provincia: Código Postal:														
4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN													
4.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (solo serán financiados gastos de inversión)													
DENOMINACIÓN:														
LOCALIZACIÓN:														
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:														



002211/20

00088747

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)																																
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS ACTUACIONES:																																	
PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES): meses y días																																	
4.2	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN y FINANCIACIÓN																																
4.2.1	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA																																
<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE DEL PRESUPUESTO</th><th>IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES</th><th>IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Presupuesto de Ejecución Material</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Gastos generales</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Beneficio industrial</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IVA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Total Presupuesto Base Licitación</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN	Presupuesto de Ejecución Material				Gastos generales				Beneficio industrial				IVA				Total Presupuesto Base Licitación												
CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN																														
Presupuesto de Ejecución Material																																	
Gastos generales																																	
Beneficio industrial																																	
IVA																																	
Total Presupuesto Base Licitación																																	
4.2.2	EJECUCIÓN DIRECTA																																
<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE DEL PRESUPUESTO</th><th>IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES</th><th>IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mano de obra</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Adquisición de materiales</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Alquiler de maquinaria</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otros gastos directos</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Colaboración con empresarios particulares</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IVA (cuando proceda)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Total Presupuesto Ejecución Directa</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN	Mano de obra				Adquisición de materiales				Alquiler de maquinaria				Otros gastos directos				Colaboración con empresarios particulares				IVA (cuando proceda)				Total Presupuesto Ejecución Directa				
CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN																														
Mano de obra																																	
Adquisición de materiales																																	
Alquiler de maquinaria																																	
Otros gastos directos																																	
Colaboración con empresarios particulares																																	
IVA (cuando proceda)																																	
Total Presupuesto Ejecución Directa																																	

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS						
A.- Importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria. La cumplimentación de este apartado se realizará sobre la base de los datos de situación que figuren en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio cerrado, referido al año indicado en la correspondiente convocatoria, presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 193.5 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo. Ingresos de la entidad euros							
B.- FORMA DE EJECUCIÓN: <table border="1"><tr><td>☐ Contratación Administrativa</td><td>☐ Exclusivamente empleo nuevo</td></tr><tr><td>☐ Ejecución directa</td><td>☐ Exclusivamente mantenimiento de empleo</td></tr><tr><td></td><td>☐ Mantenimiento de empleo y empleo nuevo</td></tr></table>		☐ Contratación Administrativa	☐ Exclusivamente empleo nuevo	☐ Ejecución directa	☐ Exclusivamente mantenimiento de empleo		☐ Mantenimiento de empleo y empleo nuevo
☐ Contratación Administrativa	☐ Exclusivamente empleo nuevo						
☐ Ejecución directa	☐ Exclusivamente mantenimiento de empleo						
	☐ Mantenimiento de empleo y empleo nuevo						
C.- TIPO DE INMUEBLE : ☐ SEDE DE GOBIERNO ☐ OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A SERVICIOS PÚBLICOS							
D.- TASA DE DESEMPLEO EN LA ENTIDAD LOCAL, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de paro registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año, multiplicado por 100. (A cumplimentar por la Administración). Tasa de desempleo %							
E.- Valoración de instalaciones en edificios para la mejora de las T.I.C. (Tecnologías de la Información y Comunicación). ☐ Actuaciones T.I.C. Descripciones de las actuaciones ☐ Otras actuaciones (no T.I.C.)							
F.- En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética . ☐ Existe un Plan de Eficiencia Energética y se implementa alguna medida del mismo en la actuación. Denominación y fecha de aprobación del Plan. Descripción de las medidas que se implementan: ☐ Existe un Plan de Eficiencia Energética Denominación y fecha de aprobación del Plan.: ☐ No existe un Plan de Eficiencia Energética							

002211/2D

00088747

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
G.- Actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género ☐ Existen un compromiso especial con la igualdad de género. Descripción de las actuaciones ☐ No existe un compromiso especial con la igualdad de género.	
H.- Actuaciones en materia de fomento de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo ☐ Existe fomento de empleo estable Descripción de las actuaciones ☐ No existe fomento de empleo estable	
I.- Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad. ☐ Existe perspectiva de discapacidad. Descripción de las actuaciones ☐ No existe perspectiva de discapacidad.	
J.- Medidas con impacto favorable en la salud. ☐ Existe impacto favorable en la salud Descripción de las actuaciones ☐ No existe impacto favorable en la salud	
K.- Medidas a adoptar en materia de seguridad y salud ☐ Existe una implicación en la seguridad laboral. Descripción de las actuaciones ☐ No existe una implicación en la seguridad laboral.	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:				
☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.				
☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.				
☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.				
Solicitadas				
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
Concedidas				
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....		€		
.....		€		
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.				
☐ Otra/s (especificar)				

002211/2D

00088747

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002211/2D

00088747

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		DNI/NIE/NIF:										
DOMICILIO:												
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA: LETRA: NUMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:										
LOCALIDAD:		PROVINCIA: PAIS: C. POSTAL:										
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:										
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:										
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:												
DOMICILIO:												
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA: LETRA: NUMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:										
LOCALIDAD:		PROVINCIA: PAIS: C. POSTAL:										
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:										
2	CONSENTIMIENTO EXPRESO											
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)												
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.												
☐ NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.												
3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN											
<table border="1"> <tr> <td>3.1</td> <td>IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Sólo serán financiados los gastos de inversión)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DENOMINACIÓN:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">LOCALIZACIÓN:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES:</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES):</td> <td>meses y días</td> </tr> </table>			3.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Sólo serán financiados los gastos de inversión)	DENOMINACIÓN:		LOCALIZACIÓN:		DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES:		PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES):	meses y días
3.1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Sólo serán financiados los gastos de inversión)											
DENOMINACIÓN:												
LOCALIZACIÓN:												
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES:												
PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES):	meses y días											
4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN											
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____,												
efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud												
ha sido:												
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.												
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado												
☐ DESESTIMADA												
Por lo que,												



002211/1/A02D

00088747

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

[illegible]

002211/1/A02D

00088747

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)			
4.4	De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):			
4.5	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.			
4.5.1	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				
4.5.2	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano
1				
2				
3				
4.5.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):			
	Documento	Breve descripción		
1	Documento acreditativo suscrito por la persona que ostenta la secretaría o la secretaria-intervención en el ayuntamiento o en la entidad local autónoma solicitante (art. 17.2 de las bases reguladoras tipo)	1		
2	Certificado de titularidad de la c/c expedido por la entidad bancaria	2		
3	Copia del DNI autenticada electrónicamente, en su caso	3		
4		4		

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002211/1/A02D

00088747

(Página 1 de 1)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DOCUMENTO ACREDITATIVO A PRESENTAR JUNTO CON EL ANEXO II, SUSCRITO POR LA PERSONA QUE OSTENTA LA SECRETARÍA O LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO O EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA SOLICITANTE (ART. 17.2 DE LAS BASES REGULADORAS TIPO)

..... DE DE DE

D./D.ª:, como
Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma de,
solicitante de una subvención para la actuación denominada,
al amparo de lo dispuesto en la de de de

CERTIFICA:

- a) Que acredita la identidad de la persona solicitante así como que tiene poder suficiente para solicitar la subvención.
- b) Que la actuación a realizar va a ejecutarse en:
- ☐ La sede de gobierno
- ☐ En algún otro inmueble afecto a servicios públicos de competencia local
- c) Que la Entidad Local tiene menos de 1.500 habitantes, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de la convocatoria de subvenciones.
- d) Que los datos relativos a la entidad y a la actuación facilitados en la solicitud, especialmente en el apartado correspondiente a los criterios de valoración, son veraces en base a los datos que obran en esta Entidad Local aportados, en su caso, por las personas funcionarias o técnicas competentes.

En a de de

EL/LA SECRETARIO/A O SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD

Fdo.:



002211/1/A04D

00088747

(Página 1 de 3)

ANEXO JUSTIFICACIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ANEXO JUSTIFICACIÓN

1	DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL:	
TIPO DE ENTIDAD LOCAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A:	
DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA INTERVENTOR/A O SECRETARIO/A:	
DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:	
DNI/NIE/NIF:	
CARGO QUE OSTENTA:	
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
2	DATOS DE LA ACTUACIÓN
CONVOCATORIA. FECHA Y NUMERO DE BOJA:	
EXPEDIENTE SAW@:	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
IMPORTE CONCEDIDO:	
FORMA DE EJECUCIÓN: ☐ Contratación Administrativa ☐ Ejecución directa	
3	REGISTRO DE CONTABILIDAD DE INGRESO
IMPORTE:	
Nº DE ASIENTO CONTABLE:	
FECHA:	



002211/1/A03D

00088747

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO JUSTIFICACIÓN

[illegible]

002211/1/A03D

00088747

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO JUSTIFICACIÓN

5 CERTIFICACIONES, LUGAR, FECHA Y FIRMA

- ☐ Que son ciertos los datos que figuran en el presente Anexo.
- ☐ Que las obras correspondientes a la actuación subvencionada están finalizadas y han sido objeto de recepción de conformidad .
- ☐ Que en la ejecución de la actuación subvencionada se han aplicado todos los compromisos asumidos por la Entidad en el punto 5 de la solicitud cursada.
- ☐ Que se han mantenido hasta la justificación de la actuación subvencionada todos los requisitos previstos en la Orden reguladora para la obtención de la subvención.

En a de de En a de de
VºBº EL/LA ALCALDE/SA O EL /LA PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL EL/LA INTERVENTOR/A O EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA

002211/1/A03D

00088747